



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

90

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2020
SDM-SC- 17046

Señor (a):
MAURICIO ALEXANDER CORREA CORTES
Calle 10 No. 5- 05 M2 Casa 59
Tel. 3214305600
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 16469 de 2020

Señor Correa:

472	Motivos de Devolución	Desconocido ☒	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor			
C.C.			
Centro de Distribución			
Observaciones	En Calle 10 No 5-05		

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **110010000025046750** de fecha **03/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados .." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

Remitente	Nombre/Razón Social	MAURICIO ALEXANDER CORREA CORTES	
	Tipo y Número de Documento	CÉDULA CIUDADANÍA - 2956808	
Destinatario	Estado de la Persona	ACTIVA	
	Ubicación		
Remitente	Formación registrada en RUNT		
	Dirección	CLL 58 N 29-34	Departamento: META
Destinatario	Municipio	VILLAVICENCIO	Correo Electrónico:
	Teléfono	3122761924	Teléfono móvil:
Remitente	Nombre/Razón Social	VALCO IN TRANSITO LINEA 195	
	Dirección	CALLE 10 # 5-05 M2 CASA 59	
Destinatario	Ciudad	BOGOTÁ D.C.	
	Departamento	BOGOTÁ D.C.	
Remitente	Código postal	111311000	
	Envío	CJ 32/2020 15 42 39	
Destinatario	Nombre/Razón Social	VALCO IN TRANSITO LINEA 195	
	Dirección	CALLE 10 # 5-05 M2 CASA 59	
Remitente	Ciudad	BOGOTÁ D.C.	
	Departamento	BOGOTÁ D.C.	
Destinatario	Código postal	111311000	
	Envío	CJ 32/2020 15 42 39	

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Tlf: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.962.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

472

RA189021832C0

Con. ro Operativo: UAD CENTRO
Ord. n de servicio: 12630611
Fecha Pre-Admisión: 08/10/2019 08:33:21

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección Calle: 13 N 37 - 32
Referencia: 1190190900025048750
Teléfono: 354 8100 EXT 6310
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1011000
Código Operativo: 1113067

Nombre/Razón Social: MAURICIO ALEXANDER CORREA CORTES
Dirección: C.U. 58 N 28-34
Teléfono: 2276192400
Ciudad: VILLAVICENCIO, META
Código Postal: 500004567
Código Operativo: 1032539

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 9
Peso Facturado (grs): 209
Valor Declarado: \$7.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Observación del cliente: CONFIRMANDO
Punto Blanco

Causal Devoluciones:
No utilizado
No utilizado
No reside
No reclamado
Desconocido
Dirección errada

Estado:
Cerrado
No contactado
Fallido
Aparado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel. Hora

Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C. 1 421.954.976
Gestión de entrega:
Ter

10 OCT 2019
1:1 OCT 2019

111158730325309A0189021832C0

111158730325309A0189021832C0

111158730325309A0189021832C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: MAURICIO ALEXANDER CORREA CORTES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1239619	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/21/2019	12/19/2019
2019	1239619	3	FALLO	12/23/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto Abogada SDM Vihancy Carrillo

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2020
SDM-SC- 17046

Señor (a)
MAURICIO ALEXANDER CORREA CORTES
 Calle 10 No. 5- 05 M2 Casa 59
 Tel. 3214305600
 Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 16469 de 2020

Señor Correa

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **110010000025046750 de fecha 03/10/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados .." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **CERRADO** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MAURICIO ALEXANDER CORREA CORTES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANA A - 2956808
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	CALLE 5B N. 28-34	Departamento	META
Municipio	VILLAVIEJA	Correo Electrónico	
Teléfono:	3122751924	Teléfono móvil	

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.91-9			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA189021832C0	
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión:	09/10/2019 09:08:33 Z
Punto de servicio:	1263001		
Nombre: Razón Social: A.GALDIA MAYOR DE BOGOTA Dirección: Calle 13 N 37-31 Referencia: 11001600WNC2540730 Teléfono: 3545400 EXT 6316 Código Postal: 11611009 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Barrio: BOGOTÁ D.C. Correo Operativo: 1-1587		Nombre: Razón Social: A.GALDIA MAYOR DE BOGOTA Dirección: Calle 13 N 37-31 Referencia: 11001600WNC2540730 Teléfono: 3545400 EXT 6316 Código Postal: 11611009 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Barrio: BOGOTÁ D.C. Correo Operativo: 1-1587	
Número de Orden: MAURICIO ALEXANDER CORREA Dirección: C.LL 38 N 28 34 Teléfono: 7819245 Ciudad: LA VIGENCIA META Barrio: META		Número de Orden: MAURICIO ALEXANDER CORREA Dirección: C.LL 38 N 28 34 Teléfono: 7819245 Ciudad: LA VIGENCIA META Barrio: META	
Peso Bruto (grs) 200 Peso Volumétrico (grs) 200 Peso Facturado (grs) 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$7.500 Gasto de manejo \$0 Valor Totales \$7.500		Peso Bruto (grs) 200 Peso Volumétrico (grs) 200 Peso Facturado (grs) 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$7.500 Gasto de manejo \$0 Valor Totales \$7.500	
Dico Contenedor: <i>Carro 1 Puro</i> Observaciones del cliente: <i>COMPRENDO</i> <i>Puerto Blanco</i>		Dico Contenedor: <i>Carro 1 Puro</i> Observaciones del cliente: <i>COMPRENDO</i> <i>Puerto Blanco</i>	
Fecha de entrega: <i>10 OCT 2019</i> Domicilio: <i>1263001</i> Gestión de entrega: <i>1263001</i>		Fecha de entrega: <i>10 OCT 2019</i> Domicilio: <i>1263001</i> Gestión de entrega: <i>1263001</i>	
11115871832530RA189021832C0		11115871832530RA189021832C0	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 23/11/2019

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpe la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Nombre: MAURICIO ALEXANDER CORREA CORTES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1239619	2	AUDIENCIA PUBLICA	... 11/21/2019	12/19/2019
2019	1239619	3	FALLO	12/23/2019	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Abogada SDM Vihancy Carrillo



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18153

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-16469/ MAURICIO ALEXANDER CORREA CORTES</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-17046 d eI 28 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO <u>DERLY</u> <u>IOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

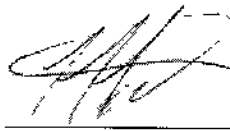
Nota Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

16469.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)